



Para publicación inmediata:

La Unión Europea confirma que los plastificantes más comúnmente utilizados son inocuos

Bruselas, 24 de Abril de 2006: La Unión Europea (UE) ha confirmado que dos de los plastificantes más comúnmente utilizados no están clasificados como peligrosos y que su uso actual no plantea ningún tipo de riesgo para la salud humana ni para el medio ambiente.

La publicación en el Boletín Oficial de la UE de los resultados de las evaluaciones de riesgos efectuadas acerca del ftalato de diisononilo (DINP) y del ftalato de diisodocilo (DIDP) marca el final de un proceso de 10 años de exhaustiva evaluación científica por parte de los organismos reguladores y aporta la confirmación de la inocuidad para los usuarios en toda Europa.

“Después de estas rotundas conclusiones de la Unión Europea, los consumidores industriales pueden seguir utilizando el DINP y de DIDP con la máxima confianza” manifestaba el Dr. David Cadogan, Director del Consejo Europeo de Plastificantes y Productos Intermedios (*The European Council for Plasticisers and Intermediates, ECPI*).

Tras la reciente adopción de la normativa de la UE por lo que respecta a la comercialización y el uso del DINP y el DIDP en juguetes y artículos para cuidados infantiles, las conclusiones de las evaluaciones de riesgos publicadas el pasado día 13 de abril en el Boletín Oficial de la UE establecen de una forma clara que no hay necesidad alguna de establecer medidas adicionales para regular la utilización del DINP y del DIDP.

Las rigurosas evaluaciones de riesgos de la UE, que contienen un alto grado de conservadurismo y de factores de seguridad incorporados, han sido llevadas a cabo por Francia (informador), la Oficina Europea de Productos Químicos, los Estados Miembro y bajo la estricta supervisión de la Comisión Europea, y proporcionan una evaluación científica clara sobre la cual se puede juzgar si una sustancia en particular puede ser o no utilizada de forma segura.

Los resultados de la evaluación de riesgos correspondientes al plastificante de menor utilización, el ftalato de dibutilo (DBP), también han sido publicados en el Boletín Oficial de la UE. Como resultado de la evaluación, se van a adoptar medidas dentro del marco de la Directiva IPPC (96/61/EC) y de la Directiva sobre Exposición Laboral (98/24/EC).

Acerca de las implicaciones globales que estos resultados tienen sobre productores y usuarios, el Dr. Cadogan comentaba *“Una vez que la legislación REACH (Registro, Evaluación y Autorización de Productos Químicos) entre en vigor, las conclusiones de las evaluaciones de riesgos y el conjunto de investigaciones que las respaldan serán de gran ayuda tanto para los productores como para los usuarios de dichas sustancias.”*

Los ftalatos son los plastificantes más utilizados en el mundo. Se trata de una familia de sustancias que se utiliza desde hace más de medio siglo, principalmente para hacer que el policloruro de vinilo (PVC) resulte blando y flexible. Aportan ventajas a muchos de los productos utilizados en importantes aplicaciones industriales, comerciales, institucionales y de gran consumo. Dichas aplicaciones incluyen cables subterráneos y submarinos, cableados eléctricos, materiales para la edificación y la construcción, recubrimientos protectores para los bajos de las carrocerías de automóvil, aplicaciones médicas y hospitalarias, recubrimientos de suelos en viviendas y edificios públicos, etc.

Puede obtener información adicional sobre las evaluaciones de riesgos, copias de la Recomendación y la Comunicación de la Comisión en el Boletín Oficial, y copias de los informes y resúmenes de las evaluaciones de riesgos en los sitios web del Centro de Información del DINP y el Centro de Información del DIDP:

<http://www.dinp-facts.com/RA> y <http://www.didp-facts.com/RA>
